



CÓDIGO ÉTICO

NUEVO FUTURO TENERIFE

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Nuestra misión, visión y valores	3
3. Principios éticos fundamentales	3
4. Comportamiento profesional esperado.....	4
5. Principios Éticos Nuevo Futuro Tenerife	5
6. Principios en el ámbito de las relaciones con otras organizaciones sociales	6
7. Principios en el ámbito de las relaciones con los organismos públicos	6
8. Principios en el ámbito de las relaciones con otras organismos privados.....	7
9. Principios en el ámbito de las relaciones con la sociedad en general.....	8
10. Principios en el ámbito de la economía social y solidaria.....	8
11. Compromiso institucional.....	9

1. Introducción

El presente **Código Ético y de Conducta Profesional** recoge los principios, valores y normas que guían la actuación de todas las personas que forman parte de la **Asociación Nuevo Futuro Tenerife**.

Nuestro compromiso es ofrecer una atención profesional, humana y responsable a los menores, jóvenes y familias que acompañamos, garantizando siempre el respeto, la igualdad y la integridad personal.

Este documento se entrega a todo el personal de nuevo ingreso para facilitar su integración en la cultura institucional y asegurar que las actuaciones diarias reflejan los valores y la misión de la entidad.

2. Nuestra misión, visión y valores

Misión: Educar y acompañar a menores y jóvenes privados de un ambiente familiar, así como a mujeres y familias en situación de vulnerabilidad, en un entorno seguro y educativo que promueva su desarrollo integral y autonomía.

Visión: Ser una organización referente en Canarias en la atención social y educativa, reconocida por su calidad humana, profesionalidad y compromiso con la inclusión y la justicia social.

Valores:

- **Dignidad:** Reconocemos el valor y los derechos de cada persona.
- **Solidaridad:** Creamos oportunidades para quienes más lo necesitan.
- **Responsabilidad:** Actuamos con compromiso y coherencia.
- **Superación:** Buscamos mejorar constantemente nuestro trabajo.
- **Calidad:** Trabajamos con rigor, planificación y evaluación.

3. Principios éticos fundamentales

Los principios éticos toman como base la misión y valores de la entidad y son los fundamentos sobre los que se desarrolla el Código de Conducta profesional que ha de regir los comportamientos de todas las personas trabajadoras y voluntarios y voluntarias de la Asociación:

- **Respeto y trato digno:** Todas las personas son atendidas sin discriminación, con empatía y amabilidad.
- **Confidencialidad:** Se protege toda la información personal y familiar de los usuarios, según la legislación vigente.
- **Cumplimiento del Reglamento, código de conducta y fines de la Entidad:** El máximo responsable de la Asociación, la JUNTA DIRECTIVA vela y se compromete a que las normas sean cumplidas
- **Legalidad y transparencia:** Todas las actuaciones se realizan conforme a la ley y a los principios de honestidad institucional.
- **Igualdad y equidad:** Se garantiza un trato justo, respetando la diversidad cultural, religiosa, sexual, funcional o social.
- **Profesionalidad:** El personal desarrolla sus funciones con rigor técnico, coordinación y sentido ético.
- **Calidad:** A través de una mejora continua, y mediante la planificación ejecución y evaluación. Tanto en la prevención como en la corrección de las diferentes situaciones.

- **Responsabilidad social:** Cada trabajador/a contribuye al bienestar colectivo y a la buena imagen de la Asociación.

Nuevo Futuro Tenerife debe asegurar la máxima cercanía con sus usuarios y usuarias y comprometerse a mantener y mejorar su calidad de vida. Cada trabajador, trabajadora debe mostrar un interés especial en cada uno de ellos y ellas y deben estar especialmente interesados e interesadas en ofrecer una atención auténticamente personal con dignidad y respeto.

Para NUEVO FUTURO TENERIFE, atender y proteger a los usuarios y usuarias debe ser una vocación más una obligación

4. Comportamiento profesional esperado

Los trabajadores y las trabajadoras de NUEVO FUTURO Tenerife deben: Ofrecer una atención constante y responsable basada en un trabajo en equipo, con implicación de todos y de todas, independientemente del cargo, ocupación o departamento al que pertenezcan. El usuario/a merece la atención de todos/as y cada uno de los trabajadores y las trabajadoras de la Entidad para responder con exactitud y celeridad a las necesidades de los usuarios y usuarias, persiguiendo en todo momento el cumplimiento de los plazos acordados para las actividades, esforzándose incluso por acortar las fechas de compromiso.

El personal de Nuevo Futuro Tenerife debe:

- Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad y con los usuarios/as.
- Aplicar las normas y procedimientos establecidos por la Asociación.
- Mantener una actitud de respeto, colaboración y empatía con los compañeros/as.
- Comunicar con claridad y utilizar un lenguaje comprensible y respetuoso.
- Evitar cualquier tipo de discriminación o trato desigual.
- Proteger los bienes materiales, recursos y documentación de la entidad.
- Notificar a coordinación o dirección cualquier incidencia que pueda afectar al bienestar de los usuarios o al funcionamiento del recurso.

Conducta con los usuarios y usuarias

- Tratar a los usuarios/as con sensibilidad, respeto y cercanía profesional.
- Fomentar su participación, autonomía y toma de decisiones.
- Evitar favoritismos, juicios personales o actitudes paternalistas.
- No establecer vínculos personales o relaciones fuera del marco profesional.
- Garantizar su seguridad física y emocional en todo momento.

Relaciones entre profesionales

- Promover la cooperación y la comunicación abierta dentro de los equipos.
- Respetar la diversidad de opiniones y estilos de trabajo.
- Resolver los conflictos de forma dialogada y constructiva.
- Contribuir al buen clima laboral y a la cohesión institucional.

5. Principios Éticos Nuevo Futuro Tenerife

Los principios que inspiran la actuación para la acción formativa, la metodología de trabajo y en definitiva la consecución de los objetivos propuestos son:

- **Participación.** - Todos y todas deben participar activamente en cada una de las acciones de los Programas. Tanto en la programación de estas acciones, como en la confección de los Itinerarios Formativos-Laborales. La participación es entendida desde un sentido amplio y general de la acepción. No se limita a pertenecer al Programa, es necesaria la implicación activa e intensa para lograr los objetivos.
- **Flexibilidad.** - Son Programas flexibles, abiertos a una evaluación constante a través de los distintos instrumentos metodológicos que se emplean. La flexibilidad impera tanto en el grupo de iguales como a nivel individual y profesional. Se parte de un objetivo general, con un indicador muy concreto a lograr en un tiempo determinado, a partir de ahí las acciones se emprenden con un carácter flexible y sometidas a cambio en función de la evaluación y del seguimiento continuo, tanto por parte de los participantes, como de los profesionales que orientan este proceso.
- **Individualización.** - Este principio es fundamental, los instrumentos de los que se parten para garantizar este principio son: el Proyecto Individual que el usuario aporta cuando ingresa si procede de algún recurso, la entrevista inicial, las tutorías previas y las reuniones de grupo. A partir de aquí se elabora el Plan de Intervención Sociolaboral, sobre la base de los principios descritos y se desarrolla el mismo de forma individual y evaluado permanentemente.
- **Integración.** - Todas las acciones deben partir de una base integradora, tanto social como laboralmente. Las intervenciones y actuaciones que se programen deben hacerse desde una perspectiva totalmente integradora, usando los recursos de la comunidad, gestionando sus propios documentos, colaborando en asociaciones, evitando situaciones de exclusión social, buscando y gestionando sus propios recursos personales, tanto laborales, como sociales y de su vida cotidiana, desde una perspectiva de potenciación de la autonomía personal.
- **Compromiso.** - El compromiso nace del carácter voluntario para participar en el Programa. Por este motivo es tan importante el proceso de información previo a su ingreso. Los y las participantes deben comprometerse en su Plan de Intervención Sociolaboral, deben asumir la normativa y las características de este proceso formativo. Los y las profesionales asumen el compromiso de orientar, facilitar recursos, programar conjuntamente las acciones, analizar situaciones y necesidades. Sobre todo, asumir el compromiso del acompañamiento en todos los momentos, hasta llegar a la autonomía personal e integración social y laboral.
- **Motivación.** - El compromiso para participar en los Programas, lleva implícito el de motivación. Los usuario/as participantes deben estar motivado durante todo el proceso. La información de todas las acciones, las actividades de la vida diaria, la autonomía personal, las tutorías, todo conduce a conseguir un objetivo general no impuesto, sino necesario para conseguir que logren elaborar y trabajar sobre la base de su Plan de Intervención Sociolaboral y su autonomía personal. Por tanto, la motivación debe ser intrínseca y reforzada constantemente por los profesionales y el grupo de iguales.
- **Autonomía.** - Todo el proceso, desde que se plantea el ingreso en cualesquiera de nuestros Programas, conduce a la autonomía plena. Desde la decisión previa de pertenecer a él, decisión que recordamos parte del compromiso, de la motivación, es

decir del carácter voluntario de dicha participación, hasta las actividades diarias como, por ejemplo, gestionar documentos personales, decidir la formación necesaria, el acceso al mercado de trabajo, etc. Parten de situaciones en las que, la autonomía para realizar todas las acciones va cobrando progresivamente importancia. Todos los procesos y actuaciones van encaminados a favorecer y reforzar dicha autonomía personal, aspecto este muy importante dado que, en un periodo de tiempo determinado, cada miembro de este colectivo de jóvenes deberá decidir por sí mismos y vivir de forma totalmente autónoma sin ningún apoyo o recurso externo.

- **Normalización.** - El trabajo que se realiza en todas las áreas se programa para que todas las actividades se encuentren dirigidas a normalizar sus vidas. Se parte de su situación y necesidades personales, que en muchos casos tienen o han tenido un carácter excepcional. En este nuevo proceso formativo que comienzan, se debe favorecer esa normalización. En la actividad cotidiana y formativa se participa de todos los recursos normalizados, tanto en la gestión personal como grupal. Los profesionales buscarán facilitar medidas de discriminación positiva, dado que se cuenta con un tiempo limitado para conseguir los objetivos. Es fundamental que estas medidas de discriminación positiva se dirijan en todo momento hacia la normalización de las acciones emprendidas.
- **Responsabilidad.** - Nuestros usuarios deben ser conscientes en todo momento de su situación personal, de que ya no hablamos de menores de edad. Cada acto que realicen tiene una responsabilidad añadida a su nueva situación, por otro lado, es necesario que asuman dicha responsabilidad para cumplir todas las actividades que este proceso formativo exige. Por ejemplo, si acceden a un puesto de trabajo, no solo deben asumir la responsabilidad de dicho acceso, deben saber mantener ese puesto, contar con las habilidades suficientes para continuar en el mismo, como, por ejemplo, puntualidad, aseo personal, trato con los compañeros y responsables de la empresa, etc. Toda y cada una de las acciones emprendidas cuentan con la responsabilidad de los usuarios y usuarias para realizarlas.

6. Principios en el ámbito de las relaciones con otras organizaciones sociales

NUEVO FUTURO TENERIFE promoverá, junto con otros actores sociales, la generalización de una cultura de la coordinación y la complementariedad en las acciones. Para conseguirlo trabajarán por:

- Desechar protagonismos, particularismos y actitudes competitivas entre las organizaciones de voluntariado.
- Crear y potenciar espacios de coordinación y encuentro que sean instancias mediadoras de reflexión, interlocución y negociación.
- Crear y potenciar redes de organizaciones vinculadas a territorios y problemáticas comunes, fomentando el desarrollo del tejido social y asociativo.

7. Principios en el ámbito de las relaciones con los organismos públicos

NUEVO FUTURO TENERIFE ha de mantener una relación con los organismos públicos que sea crítica y cordial, al mismo tiempo, basada en los valores de la claridad, la coordinación y la complementariedad, superando así la falsa dicotomía público-privado. Entre los rasgos que han de perfilar la coordinación por parte de las Asociaciones en relación con las actuaciones públicas, entendemos que hemos de trabajar por:

- La denuncia de la vulneración de los derechos humanos, sociales y económicos que nos alejan de los mínimos de justicia que legitiman y conceden validez a un Estado de Derecho.
- La participación progresiva en la planificación, realización y evaluación de las políticas sociales y, en particular, de las políticas de voluntariado.
- La autonomía institucional en la toma de decisiones respecto de cualquier instancia gubernamental, sin depender de los organismos públicos, con el fin de que puedan establecer con libertad sus objetivos y estrategias.
- La confluencia de una política de acuerdos a largo plazo, con carácter plurianual, tal como es y exige la misma acción social.
- La búsqueda de acuerdos sobre la simplificación de la burocracia y las obligaciones formales administrativas a las que tienen que someterse las organizaciones de voluntariado para solicitar, percibir y/o administrar las aportaciones económicas oficiales.
- La exigencia de transparencia tanto a los organismos públicos en la concesión, como a las organizaciones de voluntariado en su justificación.
- La diversificación de las fuentes de financiación de **NUEVO FUTURO TENERIFE**, evitando la dependencia exclusiva de las organizaciones públicas.

8. Principios en el ámbito de las relaciones con otras organismos privados

Entendemos por organizaciones privadas todas aquellas empresas, fundaciones, obras sociales u otras organizaciones que puedan destinar fondos a la financiación de Asociaciones de voluntariado.

El principio de relación, definido en la introducción de este apartado, engloba los vínculos que se establecen entre las organizaciones privadas y las organizaciones de voluntariado. Ahora bien, entendemos que desde nuestras Asociaciones deben establecerse criterios que otorguen cierta calidad ética a este principio relacional. Los criterios mínimos que configuran estas complejas relaciones son:

- Poner en contacto a los organismos privados con la realidad social, buscando con ello un marco de relación que nos sitúe en la sensibilización ante las situaciones que demandan acciones concretas.
- Actuar de modo que nuestras Asociaciones no terminen convirtiéndose en entidades privadas con ánimo de lucro encubierto o en empresas de servicios, perdiendo así todo horizonte de transformación social.
- Mantener el principio de flexibilidad, al tiempo que defendemos firmemente nuestros criterios de actuación, de tal manera que éstos no deben modificarse sustancialmente en función de la ayuda que nos venga del exterior. En estas relaciones tratamos que los organismos privados apoyen nuestras acciones, que llevamos a cabo con nuestros criterios y referentes éticos.
- Somos conscientes de que los organismos privados se pueden publicitar a sí mismos con su apoyo y financiación a las organizaciones de voluntariado. Debemos permanecer vigilantes para que estas no se reduzcan a ser meros agentes publicitarios y escaparates de las empresas.
- Discriminar y denunciar aquellos organismos privados cuyas acciones repercutan negativamente en la sociedad globalizada, en tanto que directa o indirectamente fomenten explotación laboral infantil, daño a la salud, tráfico de armas,

degradación del medio ambiente o cualquier otro tipo de discriminación por motivo de género, orientación sexual, étnica, religiosa o discapacidad física o mental.

- Negarse a contribuir en el ejercicio de una solidaridad que se realiza en función de estrategias e intereses puramente comerciales, y no de la realidad de los más desfavorecidos.
- Mantener la transparencia de la gestión de este tipo de financiación y evitar que los organismos privados se constituyan en única fuente de obtención de recursos.

9. Principios en el ámbito de las relaciones con la sociedad en general

NUEVO FUTURO TENERIFE forma parte del entramado social y estamos convocados a la construcción, mejora y transformación de esta sociedad desde el ejercicio de la solidaridad. La principal relación que entablamos en el seno de nuestra sociedad se establece en la actividad cotidiana de la acción voluntaria organizada.

Los criterios generales que guían estas relaciones son los siguientes:

- **Protagonismo de los desfavorecidos**, excluidos o empobrecidos de nuestra sociedad. Es preciso reconocer que los protagonistas de esta peculiar relación no son las organizaciones de voluntariado, sino aquellos a los que se dirige la acción.
- **Transparencia en nuestras acciones**, referentes ideológicos, campañas, modos de financiación, uso de medios materiales y humanos, política laboral, etc., utilizando para ello los medios y recursos propios de las organizaciones.
- **Comunicación e información constante** hacia el resto de la sociedad, siendo conscientes de que hemos de ejercer una cierta educación cívica, que tiene en cuenta las imágenes parciales de la realidad que nos presentan los grandes grupos mediáticos. Asimismo, debemos aprovechar las posibilidades de participación en espacios comunicativos, tanto en los medios convencionales como en otros alternativos, potenciando el empleo de nuevas tecnologías.
- **Responsabilidad en el momento de ofrecer mensajes a la sociedad**, cuidando no caer ni en catastrofismos que conducen a la conmoción sentimental, ni en visiones idílicas que nos alejan de la realidad, ni buscando el resultado a cualquier precio.
- **Favorecer la estimación y realización de los valores que humanizan y construyen** una sociedad distinta a la actual, sensibilizando a la ciudadanía en los valores de la solidaridad, la paz, la justicia, la tolerancia y la igualdad, que no son en realidad los valores culturalmente vigentes.
- **Independencia** ante organismos públicos y privados e instituciones políticas o sindicales, evitando cualquier tipo de instrumentalización.

10. Principios en el ámbito de la economía social y solidaria

En el ámbito de la Economía Social y Solidaria, la **Asociación Nuevo Futuro Tenerife** asume en sus Programas los principios de REAS: Equidad, Trabajo, Sostenibilidad ambiental, Cooperación, Sin fines lucrativos y Compromiso con el entorno, desarrollando las siguientes acciones:

- **Promoción del desarrollo** de las capacidades de todas las personas de manera equitativa.
- **Participación de todas las personas** implicadas en la Asociación, poniendo todos los medios y creando cauces de accesibilidad que motiven la responsabilidad y el proceso de empoderamiento.

- **Transparencia** en la comunicación de nuestros objetivos y resultados, asegurando instrumentos de comunicación adecuados para que llegue la información a los colectivos preferentes.
- **Establecimiento de medios para la detección de las necesidades de la población** y para realizar los servicios que son socialmente útiles.
- **Consumo de manera responsable** favoreciendo procesos con implicaciones positivas de carácter económico, social y de sostenibilidad medioambiental.
- **Articulación de las relaciones en red** para la generación de sinergias en donde compartir experiencias para aprender y crecer, compartiendo recursos, espacios físicos o bienes materiales.
- **Reinversión de los posibles beneficios** en la propia sostenibilidad de la iniciativa o mediante el apoyo a proyectos sociales o a nuevas iniciativas solidarias.
- **Autonomía e independencia** política e ideológica y de decisión con respecto a posibles fuentes de financiación externa.
- **Participación en el desarrollo local sostenible** y comunitario del territorio, con la implicación en redes y la cooperación con otras entidades del tejido social y económico cercano dentro del mismo ámbito geográfico.

11. Compromiso institucional

Cada trabajador/a asume el compromiso de actuar conforme a los valores y principios éticos de la Asociación, comprendiendo que su comportamiento individual refleja la imagen y la reputación de Nuevo Futuro Tenerife.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno y al Convenio Colectivo vigente.

Declaración de aceptación

Yo, D./Dña. _____,

con DNI/NIE nº _____, trabajador/a de la Asociación Nuevo Futuro Tenerife,

declaro haber recibido, leído y comprendido el **Código Ético y de Conducta Profesional**,

comprometiéndome a respetar sus principios y aplicarlos en mi labor diaria.

Firma del trabajador/a:

Firma del responsable:

Fecha: ____ / ____ / ____